

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN

MODALIDAD A:

- Viviendas unifamiliares hasta 120.00 m².
- Ampliaciones de viviendas, con lic. o d.f. hasta un total de 200.00 m².
- Ampliaciones consideradas obras menores (hasta 30.00m²).
- Remodelaciones sin modificación estructural ni aumento de área construida.
- Cercos perimétricos hasta 1000 ml
- Demoliciones totales (menores a 5 pisos).
- Obras de carácter militar, policial y establecimientos penitenciarios.
- Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública o privada para servicios públicos o infraestructura pública
- Edificaciones de Universidades Nacionales.
- Edificaciones de Instituciones Educativas Estatales

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

FOLDER QUE CONTenga LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FUE - EDIFICACION y Anexo H; debidamente suscrito y visado en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por los propietarios y profesionales. (Pág. Ministerio de Vivienda)
- Documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. (Copia de Escritura Pública o Literal de dominio).
- Para los casos de remodelaciones o ampliaciones: copia de licencia de obra o conformidad de obra.

DOCUMANTACIÓN TÉCNICA:

- Plano de Ubicación y Localización según formato. (Pág. Ministerio de Vivienda)
- Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones; Memoria Descriptiva); Planos de Estructuras, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias; con sus respectivas memorias descriptivas.
- Carta de Responsabilidad y de Seguridad de obra en caso de Demoliciones. (Pág. Ministerio de Vivienda).

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SUPERVISIÓN)

- Comunicación de fecha de inicio de obra.
- Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el supervisor Municipal.
- Copia del comprobante de Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica (supervisión).

Nota: todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmado por los propietarios.

TASAS:

NIVEL	CAP	CIP
1°	2 visitas	2 visitas
2°...	1 visita	2 visitas

- Verificación administrativa 2.64 % UIT (S/. **100.30**). Numeración **S/. 31.70**
- Verificación Técnica (supervisión) 3.30 %UIT (**S/. 140.80** por visita, mínimo 4 visitas por nivel)

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN

MODALIDAD B:

- Viviendas unifamiliares o multifamiliares no mayores a 5 pisos o un máximo de 3,000.00 m² (área construida).
- Cercos perimétricos en inmuebles que estén inmersos en el régimen de unidades inmobiliarias de propietarios exclusiva y común.
- Obras de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área o cambio de uso.
- Construcciones de edificaciones con sótanos o excavaciones mayores a 1.50 ml.
- Demolición total de edificaciones hasta 5 pisos y que cuenten con sótano, siempre que no requiera uso de explosivos.

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- FORMULARIO (FUE - EDIFICACION) y Anexo H; debidamente suscrito y visado en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por los propietarios y profesionales. (Pág. Ministerio de Vivienda).
- Documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. (Copia de Escritura Pública o Literal de dominio).
- Para los casos de remodelaciones o ampliaciones: copia de licencia de obra o conformidad de obra.
- Certificado de factibilidad de servicios, para obras nuevas y para remodelaciones y ampliaciones. (Recibo de Agua y Luz)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Carta de Responsabilidad y de Seguridad de Obra en caso de Demoliciones. (Pág. Ministerio de Vivienda).
- Plano de Ubicación y Localización según formato. (Pág. Ministerio de Vivienda).
- Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas); Plano de Estructuras, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias y otras de ser el caso y las memorias justificativas por especialidad.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la norma E050 RNE.
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y el sótano y fotos en caso que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Estudio de Mecánica de Suelos según los casos que establece la norma E050 del RNE.

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SUPERVISIÓN)

- Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el supervisor Municipal.
- Comunicación de fecha de inicio de obra.
- Copia del comprobante de Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica (supervisión).
- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o póliza de responsabilidad civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. La que se entregará el día útil anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.

NOTA: Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmado por los propietarios.

NIVEL	CAP	CIP
1°	2 visitas	2 visitas
2°...	1 visita	2 visitas

TASAS

- Verificación administrativa 3.25 % UIT (**S/. 120.10**). Numeración S/. 31.70.
- Verificación Técnica (supervisión) 3.64 %UIT (S/. **162.80** por visita, 4 visitas mínima por piso).

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACION

MODALIDAD C: APROBACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION TECNICA

- Viviendas multifamiliares, quintas o condominios de más de 5 pisos y/o 3,000.00 m² (área construida).
- Edificaciones para fines diferentes de viviendas.
- Edificaciones de uso mixto con vivienda.
- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo (con un máximo de 30,000.m² de área construida).
- Edificaciones para mercados (con un máximo de 15,000 m² de área construida).
- Locales de espectáculos deportivos (de hasta 20,000 ocupantes).

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

- FORMULARIO (FUE - EDIFICACION) y Anexo H; debidamente suscrito y visado en todas sus páginas y cuando corresponda firmado por los propietarios y profesionales. (Pág. Ministerio de Vivienda)
- Documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. (Copia de Escritura Pública o Literal de dominio).
- Para los casos de remodelaciones o ampliaciones: copia de licencia de obra o conformidad de obra.
- Copia de DNI del Propietario
- Certificado de factibilidad de servicios, para obras nuevas y para remodelaciones y ampliaciones. (Recibo de Agua y Luz)

DOCUMANTACÓN TÉCNICA

- Plano de Ubicación y Localización según formato. (Pág. Ministerio de Vivienda).
- Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas); Plano de Estructuras, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias y otras de ser el caso y las memorias justificativas por especialidad.
- Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la norma E050 RNE.
- Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y el sótano y fotos en caso que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Estudio de Mecánica de Suelos según los casos que establece la norma E050 del RNE.
- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o póliza de responsabilidad civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SUPERVISIÓN)

- Comunicación de fecha de inicio de obra, con 15 días de anticipación.
- Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el supervisor Municipal.

- Copia del comprobante de Pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica (supervisión).

NOTA

- La Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o póliza de responsabilidad civil se entrega el día útil anterior al inicio de obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
- Se podrá adjuntar copia de los planos del anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación.
- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmado por los propietarios.

NIVEL	CAP	CIP
1°	2 visitas	2 visitas
2°...	1 visita	2 visitas

TASAS:

- Verificación administrativa 3.57 % UIT (S/. 132.10) Numeración S/. 31.70.
- Verificación Técnica (supervisión) 3.64 %UIT (S/. 184.80 por visita, 4 visitas mínima por piso).
- Revisión Técnica 0.05 % del Valor de la Obra.